

# **GUIA DEL POSTULANTE**

**REGLAMENTO  
DE ADMISIÓN**



# REGLAMENTO DE ADMISIÓN

El presente reglamento tiene por objeto establecer la normativa que rige las modalidades, requisitos y demás disposiciones necesarias para los procesos de admisión y de primera matrícula del Instituto del Sur, en adelante el Instituto.

Por lo tanto, **ES RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE LEER ESTE REGLAMENTO, EN COMPAÑÍA DE SUS PADRES O APODERADOS, DE SER EL CASO, a fin de que cumpla con las normas, procedimientos y documentación requerida.**

## DISPOSICIONES GENERALES

### Art. 1

La admisión es el proceso mediante el cual un postulante accede a una vacante de un programa de estudio del Instituto.

### Art. 2

Es postulante la persona inscrita en una modalidad de admisión y que rendirá, de ser el caso, la evaluación establecida, con la finalidad de acceder a una vacante en uno de los programas de estudio ofrecidos por el Instituto.

### Art. 3

Es ingresante la persona que postuló, rindió y aprobó la evaluación establecida, según la modalidad de admisión en la que está inscrita, y que alcanzó una vacante en uno de los programas de estudio del Instituto.

### Art. 4

Los requisitos generales de admisión que todo postulante debe cumplir son los siguientes:

1. Haber culminado la educación secundaria o estar cursando el 5° de secundaria en el momento de la postulación.
2. No tener deuda con el Instituto.
3. No haber sido expulsado o inhabilitado por el Instituto por razones disciplinarias.

# DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN Y LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA POSTULAR

## **Art. 5** **Ordinaria**

Dirigida a toda persona que ha culminado la educación básica o que está cursando 5° de secundaria, y que desea continuar estudios superiores en el Instituto.

Los requisitos para postular a través de esta modalidad son:

1. Copia escaneada de DNI, carnet de extranjería o pasaporte vigente (inclusive menores de edad).
2. Ficha de inscripción
3. Recibo de pago del Derecho de Admisión.

**Evaluación:** En esta modalidad de admisión se rinde prueba escrita.

Si el ingresante está cursando 5° de secundaria, se reservará automáticamente su vacante hasta el periodo inmediato posterior al término de sus estudios secundarios (de no matricularse en este periodo posterior, perderá su vacante)

## **Art. 6** **Exoneración de estudiante talentoso**

Dirigida a toda persona que ha logrado ocupar uno de los cinco (5) primeros puestos en sus estudios de educación secundaria o ha concluido la educación secundaria en un COAR.

Los requisitos específicos para postular a través de esta modalidad son:

1. Copia escaneada de DNI, carnet de extranjería o pasaporte vigente (inclusive menores de edad).
2. Ficha de inscripción
3. Recibo de pago del Derecho de Admisión.
4. Constancia original que indique que ha logrado ocupar uno de los cinco (5) primeros puestos de educación secundaria (de 1° a 5° de secundaria), expedida por el Director del Colegio (sellada), o constancia de haber culminado la secundaria en un COAR. La fecha de este documento no tiene límite de tiempo.

**Evaluación:** En esta modalidad de admisión el ingreso es automático, por lo que no requiere ningún tipo de evaluación.

## **Art. 7** **Exoneración de deportista calificado**

Dirigida a toda persona que tiene la condición de Deportista Calificado ante el IPD.

Los requisitos específicos para postular a través de esta modalidad son:

1. Copia escaneada de DNI, carnet de extranjería o pasaporte vigente (inclusive menores de edad).
2. Ficha de inscripción.
3. Recibo de pago del Derecho de Admisión.
4. Constancia original de Deportista Calificado expedida por el IPD (sellada). La fecha de este documento no tiene límite de tiempo.

**Evaluación:** En esta modalidad de admisión el ingreso es automático, por lo que no requiere ningún tipo de evaluación.

## **Art. 8**

### **Exoneración de postulante que cumple servicio militar voluntario**

Dirigida a toda persona que cumple servicio militar voluntario en instituciones de las Fuerzas Armadas (Ejército del Perú, Fuerza Aérea del Perú o Marina de Guerra del Perú).

Los requisitos específicos para postular a través de esta modalidad son:

1. Copia escaneada de DNI, carnet de extranjería o pasaporte vigente (inclusive menores de edad).
2. Ficha de inscripción.
3. Recibo de pago del Derecho de Admisión.
4. Constancia original de servicio militar voluntario (sellada). La fecha de este documento no tiene límite de tiempo.

**Evaluación:** En esta modalidad de admisión el ingreso es automático, por lo que no requiere ningún tipo de evaluación.

## **EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN**

### **Art. 9**

El procedimiento de admisión varía en función de la modalidad a la que se inscribe el postulante.

### **Art. 10**

El procedimiento de admisión ordinaria es el siguiente:

1. Realizar la pre inscripción en la página web del Instituto.
2. Realizar el pago por derecho de admisión en Caja del Instituto o en bancos (solo en este caso enviar el voucher al asesor comercial).
3. Entregar todos los requisitos de admisión.  
Una vez finalizada la inscripción el postulante recibirá el Reglamento de Admisión, el Calendario de Admisión, la Ficha de Inscripción y la boleta de venta.
4. Rendir prueba escrita presencial en fecha y hora indicada en el Calendario de Admisión.
5. Revisar los resultados finales del proceso de admisión en la página web [isur.edu.pe](http://isur.edu.pe) a la hora indicada en el Calendario de Admisión.
6. Si el postulante ingresó, la Dirección de Gestión Académica enviará un correo de bienvenida con credenciales e información de matrícula adjuntando el manual para el registro de la matrícula.

### **Art. 11**

El procedimiento de admisión por exoneración es el siguiente:

1. Realizar la pre inscripción en la página web del Instituto.
2. Realizar el pago por derecho de admisión en Caja del Instituto o en bancos (solo en este caso enviar el voucher al asesor comercial).
3. Entregar todos los requisitos según la modalidad de admisión.  
Una vez finalizada la inscripción el postulante recibirá el Reglamento de Admisión, el Calendario de Admisión, la Ficha de Inscripción y la boleta de venta.
4. La Dirección de Gestión Académica enviará un correo de bienvenida con credenciales e información de matrícula adjuntando el manual para el registro de la matrícula.

### **Art. 12**

Si el postulante desea cambiar el programa de estudio y/o turno al cual postula, deberá hacerlo a más tardar un día antes de la evaluación, solicitándolo al asesor comercial en Admisión.

### Art. 13

Los montos pagados por el Proceso de Admisión corresponden al trámite de inscripción del mismo y tienen carácter personal e intransferible. Por esta razón no serán devueltos por ningún motivo.

### Art. 14

Si un postulante, por motivos graves de salud o imponderables insalvables, no puede rendir la prueba escrita del proceso de admisión en el que está inscrito, podrá solicitar que se posponga su inscripción para el siguiente proceso de admisión (por única vez), presentando una carta y el certificado médico correspondiente u otra documentación necesaria para justificar su pedido, en un plazo máximo de una semana posterior a la evaluación. Fuera de este plazo no se podrá solicitar esta postergación

## DE LA PRUEBA ESCRITA

### Art. 15

El día de la prueba escrita, el postulante deberá presentarse 30 minutos antes de la hora programada, portando únicamente su documento de identidad, dos lápices negros 2B, borrador y tajador.

### Art. 16

No está permitido el ingreso con carteras, mochilas, celulares, ni otros objetos personales.

### Art. 17

La prueba escrita consta de 60 preguntas. Cada pregunta respondida correctamente tiene 5 puntos y cada pregunta respondida incorrectamente o en blanco tiene 0 puntos.

### Art. 18

La prueba escrita será objetiva con cinco posibilidades de respuesta. Cada postulante recibirá un cuadernillo de preguntas y tarjeta de respuestas.

### Art. 19

La tarjeta de respuesta contiene filas que llevan impresas las letras A, B, C, D, E. Dichas letras corresponden a las cinco alternativas de respuesta, que aparecen en el cuadernillo de preguntas con las mismas denominaciones.

### Art. 20

Una vez elegida la respuesta, deberá marcar con lápiz negro 2B el espacio de la letra correspondiente, la misma que debe ser lo suficientemente oscura, sin sobrepasar el espacio asignado.

### Art. 21

No se debe realizar círculos, tachar, ni poner equis (X) sobre la respuesta elegida.

### Art. 22

En caso de cometer un error se debe borrar perfectamente la marca incorrecta. Sólo se debe realizar una marca por pregunta.

#### Respuestas marcadas correctamente

1	A	<input type="checkbox"/>	B	<input checked="" type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>
2	A	<input type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	C	<input checked="" type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>
3	A	<input type="checkbox"/>	B	<input checked="" type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>
4	A	<input type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input checked="" type="checkbox"/>
5	A	<input checked="" type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>

### Respuestas marcadas incorrectamente

1	A	<input checked="" type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>	
2	A	<input type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	C	<input checked="" type="checkbox"/>	D	<input checked="" type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>	
3	A	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>
4	A	<input type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input checked="" type="checkbox"/>	
5	A	<input type="checkbox"/>	B	<input checked="" type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>	

## DEL PROTOCOLO DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL CAMPUS PARA LA PRUEBA ESCRITA

### Art. 23

El postulante que rinda la prueba escrita deberá seguir las siguientes indicaciones:

- Deberá presentarse puntualmente, a la hora definida en el Calendario de Admisión, en la puerta principal ubicada en la Av. Salaverry 301, Vallecito.
- Deberá presentar su documento de identidad.
- El uso una (1) mascarilla KN95 o dos (2) mascarillas quirúrgicas es obligatorio en todo momento, no está permitido retirarse este equipo de protección personal.
- Saludar sin contacto físico, manteniendo en todo momento el distanciamiento social obligatorio que puedan señalar las autoridades gubernamentales o, en su defecto, el Instituto.
- Contar con sus propios elementos de desinfección de manos (alcohol y/o alcohol en gel).
- Respetar todas las normas e indicaciones que dé el Instituto orientadas a garantizar la seguridad del personal docente, administrativo, de mantenimiento y postulantes, que buscan reducir la posibilidad de contagio del COVID-19.
- Sólo estarán habilitados los ambientes destinados para la toma de la prueba escrita.
- Al término de la prueba escrita, no podrá permanecer en las instalaciones del Instituto debiendo retirarse en forma inmediata.

## DEL INGRESO

### Art. 24

Los resultados finales del proceso de admisión serán publicados a través de la página web <https://www.isur.edu.pe/>, de acuerdo a lo informado en el Calendario de Admisión.

### Art. 21

Ingresará al Instituto todo postulante que:

- Apruebe la prueba escrita, si fuera el caso, y
- b) Alcance vacante en el programa de estudios.

### Art. 26

En caso el postulante ingrese pero no alcance vacante en el turno seleccionado, el Instituto le podrá asignar vacante en otro turno siempre y cuando haya disponibilidad, en función del puntaje obtenido en el proceso de admisión.

## DE LAS CONVALIDACIONES

### Art. 27

Toda convalidación tendrá una Resolución Directoral en la que se consignarán los datos del alumno, las unidades didácticas o de competencia convalidadas, y la justificación correspondiente. Asimismo, se consigna la ruta formativa en el Dictamen de Convalidación.

### Art. 28

La normativa relacionada a las convalidaciones está contenida en el Reglamento Académico.

## DE LA MATRÍCULA DE ALUMNO A INGRESANTES

### Art. 29

El proceso de matrícula consiste en la inscripción en las unidades didácticas que cursará el alumno en el primer periodo académico

### Art. 30

La fecha de matrícula para alumnos ingresantes se establece y comunica en el proceso de admisión correspondiente.

### Art. 31

Las siguientes condiciones o documentos son requisitos para la matrícula:

- a. No tener deuda con el Instituto.
- b. Copia escaneada del certificado original de estudios secundarios completos y aprobados (del 1º al 5º de secundaria).
- c. Copia escaneada del DNI, carnet de extranjería o pasaporte vigente (menores y mayores de edad).
- d. Copia escaneada de fotografía tamaño pasaporte.
- e. En caso el alumno ingresante haya iniciado un proceso de convalidación, debe haber realizado el pago correspondiente y contar con la confirmación de Registros Académicos de las unidades didácticas convalidadas.

### Art. 32

Si el alumno ingresante no cuenta con estos documentos al momento de matricularse se le dará una extensión de fecha de entrega. Si el alumno ingresante no presentara los documentos en la fecha comprometida, el Instituto procederá a su retiro. Las cuotas y tasas pagadas hasta ese momento no serán devueltas por ningún motivo.

### Art. 33

El procedimiento de matrícula para alumnos ingresantes es el siguiente:

- a. Revisar el Instructivo de Matrícula.
- b. Realizar el pago por matrícula y primera cuota en las fechas indicadas en el Calendario de Admisión.
- c. Enviar copia de los vouchers al correo [tesoreria@isur.edu.pe](mailto:tesoreria@isur.edu.pe) y esperar la validación de Tesorería.
- d. Cuando llegue la validación, ingresar a la opción "Matrícula" del Campus Virtual y seleccionar el botón "Matricular".
- e. Seguir los pasos requeridos por el sistema hasta finalizar el proceso.

Se mostrarán los horarios y el resumen de documentos cargados y aceptados en la matrícula.

#### **Art. 34**

Una vez realizada la matrícula, los documentos serán validados. De existir necesidad de verificación, el Instituto puede solicitar al alumno ingresante la presentación de los documentos originales. Luego de esta verificación serán devueltos.

#### **Art. 35**

El alumno ingresante deberá matricularse en la fecha que le corresponde. Si no se matricula oportunamente, podrá hacerlo de manera extemporánea, pagando la tasa correspondiente a matrícula extemporánea. La fecha límite de matrícula extemporánea es determinada por la Dirección de Gestión Académica.

#### **Art. 36**

Los alumnos ingresantes que no puedan matricularse en el periodo académico correspondiente y quieran mantener la vacante, deberán tramitar la reserva de vacante, presentando una solicitud de reserva de vacante y pagando la tasa correspondiente. La reserva de vacante se hace por única vez, por un periodo académico. Si el alumno ingresante no se matricula en el siguiente periodo académico perderá la vacante.

#### **Art. 37**

El pago del costo del servicio educativo por periodo académico le permite al alumno ingresante acceder a la cantidad de créditos del semestre en el que se matricula y que está especificada en su plan de estudios.

#### **Art. 38**

El alumno ingresante podrá hacer uso de hasta ocho (8) créditos adicionales para subsanar o adelantar unidades didácticas, pagando la tasa correspondiente, la cual se aplicará a cada una de las cuotas del periodo académico.

#### **Art. 39**

El cambio de turno es el proceso mediante el cual un alumno pasa de un turno a otro que está ofertado. El cambio de turno solo estará disponible durante las semanas de matrícula y matrícula extemporánea, y deberá realizarse antes de registrar la matrícula al periodo académico. En caso el alumno ya hubiera registrado matrícula en el periodo en el que quiere cambiar el turno, esta matrícula se anulará y el alumno deberá volver a matricularse.

#### **Art. 40**

El alumno puede realizar solo un cambio de turno por periodo académico.

## **DE LAS FALTAS Y LAS SANCIONES**

#### **Art. 41**

El postulante que presente documentos adulterados o falsificados quedará inhabilitado para postular y seguir estudios en el Instituto.

#### **Art. 42**

La suplantación de un postulante por otra persona al rendir la evaluación será denunciada ante las autoridades competentes, quedando el suplantado y el que suplanta inhabilitados para postular y seguir estudios en el Instituto.

#### **Art. 43**

La deshonestidad de cualquier tipo en forma de plagio, intento de copia, etc., en la prueba escrita constituye una falta grave y ocasiona que se retire al postulante de la misma y que la nota sea cero (0). Además, el postulante quedará inhabilitado para postular y seguir estudios en el Instituto.

#### **Art. 44**

El postulante que genere disturbios afectando el normal desarrollo del proceso de admisión será expulsado de la prueba escrita, tendrá nota cero (0) y quedará inhabilitado para postular y seguir estudios en el Instituto.

#### **Art. 45**

El postulante que se resista a cumplir las condiciones para rendir la prueba escrita será expulsado de la misma, tendrá nota cero (0) y quedará inhabilitado para postular y seguir estudios en el Instituto.

## **DISPOSICIONES FINALES**

#### **Art. 46**

Es obligación y responsabilidad del postulante leer el presente reglamento. La ignorancia de las normas no exime su cumplimiento. Cualquier duda debe ser resuelta en la oficina de Admisión, en fecha previa a la primera evaluación programada.

#### **Art. 47**

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Dirección de Gestión Académica del Instituto

## **ANEXO**

### **CONTENIDOS MATEMÁTICOS**

- Razonamiento lógico: Propositiones lógicas, conectivos lógicos, tablas de verdad.
- Polinomios. Adición y sustracción de polinomios, multiplicación, productos notables, factorización.
- Razones y proporciones, proporcionalidad directa e inversa, regla de tres simple y compuesta, porcentajes. Aplicaciones.
- Números enteros, operaciones y propiedades. Números racionales, operaciones y propiedades. Problemas de razonamiento aritmético, mezclas, edades, 4 operaciones, etc.
- Números reales: Adición y multiplicación. Propiedades, potenciación. Propiedades, radicación. Propiedades, orden en los reales. Propiedades, Intervalos.
- Ecuaciones e inecuaciones de primer grado, ecuaciones e inecuaciones de segundo grado, sistemas de ecuaciones de primer grado con dos variables. Problemas.
- Ecuaciones e inecuaciones de primer grado. Ecuaciones de segundo grado. Problemas.
- Figuras geométricas, planas y figuras regulares. Propiedades y aplicaciones.



Av. Salaverry 301 Vallecito, Arequipa - Perú  
Teléf: 054 604444 | Opción 4

- ☎ 914 048 180
- ✉ [admision@isur.edu.pe](mailto:admision@isur.edu.pe)
- 📘 Instituto del Sur
- 📱 @institutodelsur